



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

18 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 587

VISTO: El Expte. N° 6.328-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano solicita, con carácter de URGENTE, la compra de mezcla de concreto asfáltico en caliente para la ejecución de la pavimentación de calle Thames entre Pje. Mozart e Higueritas de esta ciudad y de la calle San Francisco de Asís 1era. cuadra; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación sustenta su pedido expresando a fs. 01/03: "...Luego del estudio y del censo vehicular en la zona, la calle Thames es fundamental para descongestionar la calle Moreno y la calle Lobo de la Vega; Son dos arterias que llevan mucho tránsito además de tener un colegio la calle Moreno ente Av. Perón e Higueritas, y con la pavimentación de calle Thames se descomprimiría muchísimo ya que llegaríamos hasta calle Perú con una calle pavimentada, ancha y donde se brinda al conductor seguridad vehicular y psicológica; La calle San Francisco de Asís es una calle que no tiene salida, es decir que tiene entrada y salida por la Av. Aconquija, además después de cada lluvia se debe ir al lugar con equipos viales, cuadrilla de operarios y material estabilizado para reponer lo que la lluvia arrastró (que es el material fino del estabilizado granular dejándolo al mismo totalmente con las piedras en la superficie) y dejar la calle transitable nuevamente."; a continuación menciona los proyectos a desarrollar en ambas arterias y expresa que: "La Empresa Calleri (quien ha estado ejecutando las Obras por Licitación Pública en calles Marcial Imbaud e Ituzaingó) por medio de Orden de Servicio, se le ha solicitado si puede proveer la mezcla y los riegos bituminosos manteniendo los precios de contrato de dicha licitación; La empresa ha contestado afirmativamente; Por lo que esta Secretaría considera muy NECESARIA esta intervención en ambas calles ya que traerán solución y un ordenamiento del tránsito en el caso de calle Thames y una solución definitiva a la calle San Francisco de Asís (...)Esta arteria no puede esperar el proceso de una Licitación Pública, ya que podría ser PERJUDICIAL la espera para el sector que ya está ejecutado y al quedarnos sin material no se ha podido terminar, por lo que reitero puede perderse lo que está hecho porque por esta calle están circulando vehículos de distinta envergadura, ya que ven a la misma como una alternativa válida por seguridad, confort y rapidez para moverse de Norte a Sur y viceversa. ";

Que, a los fines solicitados, transcribe los valores a modo referencial de su precio final, el que incluye Material, Mano de Obra, equipos, Oficiales Especializados, Impuestos, IVA, etc., correspondientes a las Licitaciones Públicas N° 41/2017 (*Carpeta Asfáltica en caliente de 0,05 m de espesor en calle Marcial Imbaud entre Av. Aconquija y Luis Braille*) y N° 42/2017 (*Carpeta Asfáltica en caliente de 0,05 m de espesor en calle Ituzaingó entre San Lorenzo y Anzorena de esta ciudad*) y, por lo expuesto, solicita la compra directa de 150 toneladas de mezcla de concreto asfáltico en caliente con riegos bituminosos pertinentes y por \$ 400.000(pesos cuatrocientos mil) e indicando que este monto permitirá adquirir la cantidad de mezcla de concreto asfáltico en caliente para poder terminar las arterias en cuestión; y, asimismo, agrega fotocopia de Notas de fechas 15/02/18 (fs. 05) y 20/02/18 (fs. 06), que responden a la solicitud que formuló el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y la contestación efectuada por la Empresa "Sebastián Calleri Construcciones", respectivamente, referido a la adquisición del material que nos ocupa;

Que a fs. 07 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;



Municipalidad de

Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

Nº 587

18 JUL 2018

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y da continuidad a lo tramitado;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09/09 vta. emite su dictamen, en el que encuadra el caso en la Ley N° 5854, Artículo 12, Inciso d), todo ello bajo responsabilidad del funcionario competente en cuanto a la urgencia invocada, por lo que aconseja el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 150 toneladas de mezcla de concreto asfáltico en caliente con riegos bituminosos pertinentes, para la ejecución de la pavimentación de calle Thames entre Pje. Mozart e Higuieritas de esta ciudad y de la calle San Francisco de Asís 1era. cuadra, a la Firma "Sebastián Calleri Construcciones", con domicilio en Av. Francisco Aguirre 855 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), según lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Artículo 12, inc. d), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.-

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA